

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 084-2016/SBN-OAF

San Isidro, 25 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe Nro. 00725-2016/SBN-OAF-SAA de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por el Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 087-2016/SBN de fecha 11 de noviembre de 2016, se encarga a la señora Maxima Selene Espinoza Aranibar, Supervisora de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas a partir del 17 de noviembre de 2016;

Que, mediante la Resolución N° 076-2016/SBN-SG de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 020-2016/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de Vales de Consumo de productos de primera necesidad para el personal del Taller de Arte y Cultura de la SBN", por un valor estimado de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles) y se designó al Comité Especial;

Que, asimismo, con la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 020-2016/SBN-CS, para la "Adquisición de Vales de Consumo de productos de primera necesidad para el personal del Taller de Arte y Cultura de la SBN";

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, asimismo, el inciso 3 del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que se encuentran impedidos de integrar un comité de selección, los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación a que se refieren las delegaciones antes señaladas;

Que, a través del Informe Nro. 00725-2016/SBN-OAF-SAA de fecha 23 de noviembre de 2016, el Sistema Administrativo de Abastecimiento, señala que la señora Maxima Selene Espinoza Aranibar, Supervisora de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra impedida de integrar el Comité de Selección designado para el procedimiento de



selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2016/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de Vales de Consumo de productos de primera necesidad para el personal del Taller de Arte y Cultura de la SBN", debido a que en su condición de encargada de la Oficina de Administración y Finanzas, aprobó el expediente de contratación y designó el comité de selección del procedimiento de selección señalado;

Que, en tal sentido en concordancia a lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario remover a la señora Maxima Selene Espinoza Aranibar encargada de la Oficina de Administración y Finanzas del Comité de Selección designado para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2016/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de Vales de Consumo de productos de primera necesidad para el personal del Taller de Arte y Cultura de la SBN", y designar al nuevo integrante del citado comité;

Con los visados del Sistema Administrativo de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de la delegación de facultades establecidas en el literal c) del artículo 2° de la Resolución N° 001-2016/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2 de la Resolución N° 076-2016/SBN-SG de fecha 22 de noviembre de 2016, respecto a la conformación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2016/SBN-CS, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Designar a los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2016/SBN-CS, correspondiente a la "Adquisición de Vales de Consumo de productos de primera necesidad para el personal del Taller de Arte y Cultura de la SBN", de acuerdo al siguiente detalle:

ELIZABETH LUYO CAMPOS, quien lo presidirá.	MARGARITA ESPINOZA ÑIQUE, presidente suplente.
MARIANELA SILVA USCAMAYTA	DANTE RAPHAEL YANAC CÁCERES
ROSA AMELIA VALDIVIA SOTO	EVA SOFIA MALAGA

Artículo 2°.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2016/SBN-CS, correspondiente a "Adquisición de Vales de Consumo de productos de primera necesidad para el personal del Taller de Arte y Cultura de la SBN", así como la entrega del Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica que pudiera servir para cumplir el encargo, al Presidente del citado Comité de Selección.

Regístrese y comuníquese.



MAXIMA SELENE ESPINOZA ARANIBAR
Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES